



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

DECRETO 0018 DE 2026

(E 3 FEB 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UNA ENCARGATURA Y SE HACE UN  
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 0009 del 22 de enero del 2026 se encargó de las funciones del empleo SUBSECRETARIO DE TURISMO, Código 045, Grado 06 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Alcaldía Municipal de Pasto, a la doctora SANDRA MIREYA PEREZ MORA, identificada con cédula número 27.235.245, hasta tanto se nombre un titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**DECRETA:**

- ARTÍCULO PRIMERO. –** Terminar el encargo de funciones realizado mediante Decreto 0009 del 22 de enero de 2026 a la doctora SANDRA MIREYA PEREZ MORA, identificada con cédula número 27.235.245 del empleo SUBSECRETARIA DE TURISMO, Código 045, Grado 06 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO SEGUNDO. –** Nombrar a la doctora, CRISTINA ISABEL PORTILLA VILLOTA, identificada con cédula de ciudadana 36.755.663 de Pasto, como SUBSECRETARIA DE TURISMO, Código 045, Grado 06 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Alcaldía Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO TERCERO. –** Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes
- ARTÍCULO CUARTO. –** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

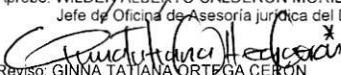
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto,

E 3 FEB 2026

  
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: WILDER ALBERTO CAHDERÓN MORILLO  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

  
Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN  
Subsecretaría de Talento Humano